



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 00161

Sello Municipal

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 075 -2017-CM/MDP.**

Pangoa, 19 de mayo del 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 -2017, realizada el 18 de mayo del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El expediente administrativo N° 41887, sobre MODIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2015-A/MDP, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Ley N° 30346, se crea el distrito de Vizcatán del Ene en la provincia de Satipo del departamento de Junín y, la única Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, indica que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatán del Ene, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo.

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 164-2017-OAJ/MDP, de fecha 10 de mayo del 2017, emitido por la Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, OPINA se MODIFIQUE el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 063-2015-CM/MDP, de fecha 27 de abril del 2015, que aprobó que mediante acto resolutivo se adecue el Anexo al Centro Poblado PAQUICHARI -RIO ENE, en la categoría de CASERIO, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín, quedando redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** mediante acto resolutivo se adecue el anexo al Centro Poblado PAQUICHARI - RIO ENE, en la categoría CASERIO, jurisdicción del Distrito Vizcatán del Ene - Satipo - Junín. Dejando subsistente todo lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 063-2015-A/MDP, de fecha 27 de abril del 2017. RECOMENDANDO que una vez aprobado, mediante Resolución de Alcaldía se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 403-2015-A/MDP, de fecha 04 de junio del 2015, donde se aprobó la adecuación del anexo de PAQUICHARI, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos acordaron aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 063-2015-CM/MDP, de fecha 27 de abril del 2015.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo de Concejo N° 063-2015-CM/MDP, de fecha 27 de abril del 2015, debiendo quedar establecido el texto de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** mediante acto resolutivo la adecuación de Anexo a Centro Poblado PAQUICHARI - RIO ENE, en la categoría de CASERIO, jurisdicción del Distrito de Vizcatán del Ene - Satipo - Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en sus demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 063-2015-CM/MDP, de fecha 27 de abril del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 ALCALDE  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE